

## ESTUDIO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO TRÁMITE DE DONACIONES Y GENERACIÓN DE CERTIFICADOS DEL PRODUCTO BECAS SER

### Contenido

<b>Justificación</b> .....	3
<b>La educación en la lucha contra la pobreza</b> .....	3
<b>Evidencia empírica en los países miembros de la OCDE</b> .....	5
<i>Gráfico 1: Porcentaje del crecimiento en el output por trabajador usado durante 1960-1990 atribuible al capital humano en un país típico de la OCDE</i> .....	6
.....	6
<i>Gráfico 2. Fuentes Inmediatas del Crecimiento de la productividad en países miembros de la OCDE</i> .....	6
<i>Gráfico 3: Porcentaje de adultos titulados en educación terciaria en los países miembros de la OCDE</i> .....	7
Gráfico 4. Número de generaciones que se toma en incrementar los ingresos hasta alcanzar el ingreso medio en su sociedad.OCDE.....	9
<b>El caso colombiano</b> .....	10
<i>Gráfico 5. Cobertura educación superior en Colombia</i> .....	11
<i>Gráfico 6: Tasa de cobertura de educación superior en Colombia</i> .....	11
<i>Gráfica 7: Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo logrado y rangos de ingreso 2017</i> .....	12
I.    Financiación de la Oferta:.....	13
II.  Financiación de la Demanda:.....	13
<i>Gráfico 8: Fuentes de financiación ICETEX 2015 y 2016</i> .....	14
<i>Gráfico 9: Flujo de caja del estudiante</i> .....	15
<i>Gráfico 10: Flujo crédito hoy de Tú eliges línea 0% subsidiado</i> .....	16
<i>Gráfico 11: Tasa de interés vs. Plazo de amortización en el sistema financiero colombiano</i> .....	17
<i>Gráfico 12: Inversión de recursos principales fondos en administración ICETEX</i> .....	18
<b>Pertinencia del producto Becas SER</b> .....	19
<b>Marco legal</b> .....	22
<b>Eficacia del producto Becas SER</b> .....	24
<b>Eficiencia del producto Becas SER</b> .....	25
<b>Objetivo</b> .....	25
<b>Alcance</b> .....	25
<b>Definiciones</b> .....	25

Condiciones generales .....	27
Descripción de las Activadas a Desarrollar .....	29
Costo del trámite:.....	32
Costos de Implementación.....	32
Supuestos para la proyección del modelo financiero .....	32
Estructuración del modelo financiero .....	33
Recursos Presupuestales y Administrativos.....	37



## Justificación

### La educación en la lucha contra la pobreza

En la actualidad la educación es uno de los pilares de la política social en Colombia, además de estar en el centro de la constante discusión acerca del desarrollo en las sociedades modernas.

Es relevante entender por qué la educación ha cobrado vital importancia para el crecimiento económico y desarrollo de las naciones; se ha convertido en un bien deseable, que en la mayoría de los países del mundo, es ofertado por el Estado.

En la lucha contra la pobreza, la educación es una herramienta a través la cual se suscita el fenómeno conocido como *movilidad social*, que consiste en “*el aumento equitativo de las oportunidades de las personas en salud, educación e ingreso a lo largo de su vida y entre generaciones*” (PNUD – Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo 2015), es decir: que los pobres dejen de ser pobres. Cuando los individuos se educan, logran acceder a mejores oportunidades laborales, lo que aumenta considerablemente su senda de ingresos a lo largo de la vida y a su vez, la educación incrementa el nivel general de ingreso de una economía, ya que representa un choque positivo en la productividad y finalmente incrementa el PIB de un país.

En las ciencias económicas se ha introducido el concepto de *Capital Humano* que se refiere no solo a la cantidad de trabajadores, sino también a su calidad, nivel de formación y cualidades. Se puede decir: el capital humano es un importante factor en la productividad del trabajo<sup>1</sup>, ya que un individuo mejor capacitado y mejor preparado es capaz de resolver problemas rápidamente, de manera más eficiente, y que a su vez tenga la capacidad de operar las nuevas tecnologías de una manera adecuada y además estimula la búsqueda y desarrollo de tecnologías más avanzadas. De esto, se establece que existe una estrecha relación entre el capital humano, y la investigación y desarrollo (I&D); debido a que ésta última se ve incentivada y potencializada por los choques positivos en la primera.

El premio nobel de economía Theodore Schultz pensaba que: “*Al mejorar su nivel de educación y de formación cada persona aumenta el stock de capital humano de una nación y de allí contribuye al mejoramiento de la productividad de la economía nacional, es decir, la productividad privada del capital humano tiene un efecto externo positivo*”<sup>2</sup>

La relación entre la educación y el crecimiento económico parece ser obvia, y algunos trabajos han dado aproximaciones bastante interesantes. Una aproximación importante fue:

*“Ashton y Green destacan (de un modo similar a las aportaciones de Boyer y Caroli y de Carnoy) que si la trayectoria de producción escogida es la de productos de alto valor añadido (que requieren un nivel elevado de conocimientos) debe existir un compromiso por parte de toda la*

<sup>1</sup> Uzawa (1965) y Lucas (1988)

<sup>2</sup> Schultz, T. (1960), “Capital formation by education”, Journal of Political Economy, 69,571-583

sociedad (gobierno, empresarios, trabajadores, etc.) para seguir dicha trayectoria<sup>3</sup>.

Lo anterior refiere que las economías altamente desarrolladas se caracterizan por tener una producción rica en bienes y servicios que contienen un alto valor agregado. Esta producción necesita importantes incrementos en los niveles de factores de producción (capital y capital humano).

De esta manera la exigencia de conocimientos elevados debe ser suplida por un acuerdo de la sociedad, un compromiso de educación pública o privada, o del tipo que se establezca en relación con las características propias de cada país.

Los trabajadores logran adquirir diferentes niveles de formación gracias a la educación, así como también les permite acentuar sus habilidades y destrezas; Por lo que la educación es al final, un potencializador del capital humano de una economía.

Según el economista y autor del modelo de crecimiento económico que lleva su nombre, Romer, el capital humano por trabajador está creciendo rápidamente, ya que existe además un círculo virtuoso entre el tamaño de la población asociado a las ideas y a la aceleración del crecimiento. Es por esto que las políticas como la educación pública y el sistema universitario son importantes para el entendimiento del crecimiento en el capital humano<sup>4</sup>.

Otro aspecto relevante al hablar de educación es su impacto en la Investigación y Desarrollo (I&D). Aunque la relación existente entre el capital humano y la I&D no ha sido objeto de consenso dentro de las ciencias económicas, si es claro que estas variables son dependientes entre sí. Es conocido que por medio de la educación se ve incrementado la productividad del capital humano, y este a su vez estimula la Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Un estudio econométrico realizado por el Instituto de Análisis Económico de España que concluye:

*“...podemos indicar que los modelos de crecimiento endógeno considerados destacan el capital humano como un factor de crecimiento, revitalizándose la importancia de la educación como elemento generador de crecimiento económico. Su importancia estriba en la posibilidad de fomentar el sector de I+D, en que se genera más crecimiento si los trabajadores de producción tienen suficientes conocimientos para aplicar y fomentar la difusión de nuevas tecnologías y productos y en la existencia de externalidades positivas de la educación”<sup>5</sup>.*

<sup>3</sup>Oroval, Esteve, Planas, J. y Escardibul Ferrá, Oriol. Aproximaciones a la relación entre educación y crecimiento económico. Revisión y estado actual de la cuestión. Universidad de Barcelona. pp. 17.

<sup>4</sup>Jones, Charles I. y Romer, Paul M. “The New Kaldor Facts: Ideas, Institutions, Population, and Human Capital”. American Economic Journal: Macroeconomics 2010, 2:1, 224-25. Ver <http://www.aeaweb.org/articles.php?doi=10.1257/mac.2.1.224>.

<sup>5</sup>De la Fuente. Ángel, Capital Humano y Crecimiento en la Economía del Conocimiento. Instituto de Análisis Económico, (CSIC) . Madrid 2003.

Del estudio empírico anteriormente mencionado, se infiere que la educación adquiere significativa relevancia para el crecimiento económico, a través del capital humano y de la investigación y desarrollo (I&D). Esta misma aseveración también fue concluida en los trabajos de Becker, Murphy y Tamura:

*“El capital humano en el conocimiento y las habilidades de los individuos, y el desarrollo económico depende de los avances en el conocimiento tecnológico y científico, por tanto, el desarrollo depende de la acumulación de capital humano”<sup>6</sup>*

En suma, se evidencia que diferentes autores y estudios coinciden en el principio de la educación como un motor para el incremento en los niveles de capital humano que a su vez indirectamente incentiva el I&D, además que tienen relación positiva entre sí, ya que en la medida que los individuos mejoran sus capacidades, van a demandar mayor tecnología, y a su vez la acumulación de conocimientos vía educación o experiencia propicia la innovación

### Evidencia empírica en los países miembros de la OCDE

Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 37 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.<sup>7</sup>

La OCDE ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. Trabajamos para entender que es lo que conduce al cambio económico, social y ambiental. Medimos la productividad y los flujos globales del comercio e inversión. Analizamos y comparamos datos para realizar pronósticos de tendencias. Fijamos estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas de políticas públicas.<sup>8</sup>

Los países miembros de la OCDE agrupan el 80% del mercado mundial, debido a la población y poder adquisitivo de la misma; también sus economías representan en conjunto aproximadamente el 70% de la producción del planeta.<sup>9</sup>

La OCDE en cumplimiento de su objeto, realiza constantemente publicaciones de libros, boletines estadísticos y documentos de análisis acerca de las políticas de desarrollo en los países miembro.

En un estudio empírico elaborado por Ángel De La Fuente para el Instituto de Análisis Económico (CSIC) sobre el impacto del capital humano en los países miembros de la OCDE donde se tuvieron en cuenta datos relevantes a educación y salud de la población entre 1960 y 1990.

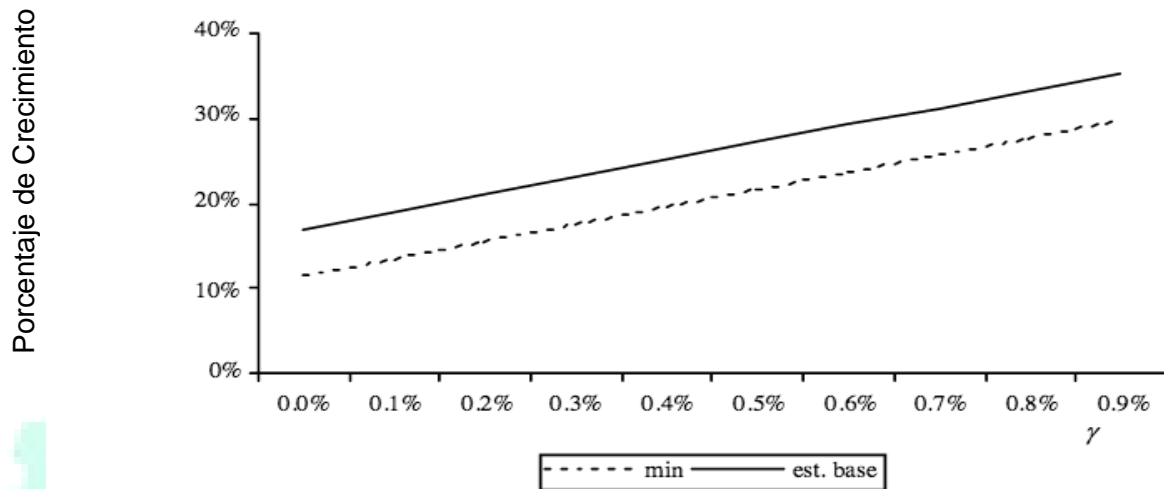
<sup>6</sup> Becker, Murphy y Tamura. 1990. P. 13

<sup>7</sup> OCDE (s/f). «Acerca de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)». [www.oecd.org](http://www.oecd.org)

<sup>8</sup> OCDE (s/f). «Acerca de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)». [www.oecd.org](http://www.oecd.org)

<sup>9</sup> OCDE (2007). «OCDE Rapport annuel 2007» (PDF) (en Frances). [www.oecd-ilibrary.org](http://www.oecd-ilibrary.org).

Gráfico 1: Porcentaje del crecimiento en el output por trabajador usado durante 1960-1990 atribuible al capital humano en un país típico de la OCDE



Fuente: Instituto de Análisis Económico de España.

Gráfico 2. Fuentes Inmediatas del Crecimiento de la productividad en países miembros de la OCDE

Contribución de:	1960-90 tasa de crecimiento	de 1990 niveles relativos
Capital físico	49,39%	38,02%
Educación (efecto nivel)	16,85%	29,09%
Total k + h (nivel)	66,24%	67,11%
Resto= PTF	33,76%	32,89%

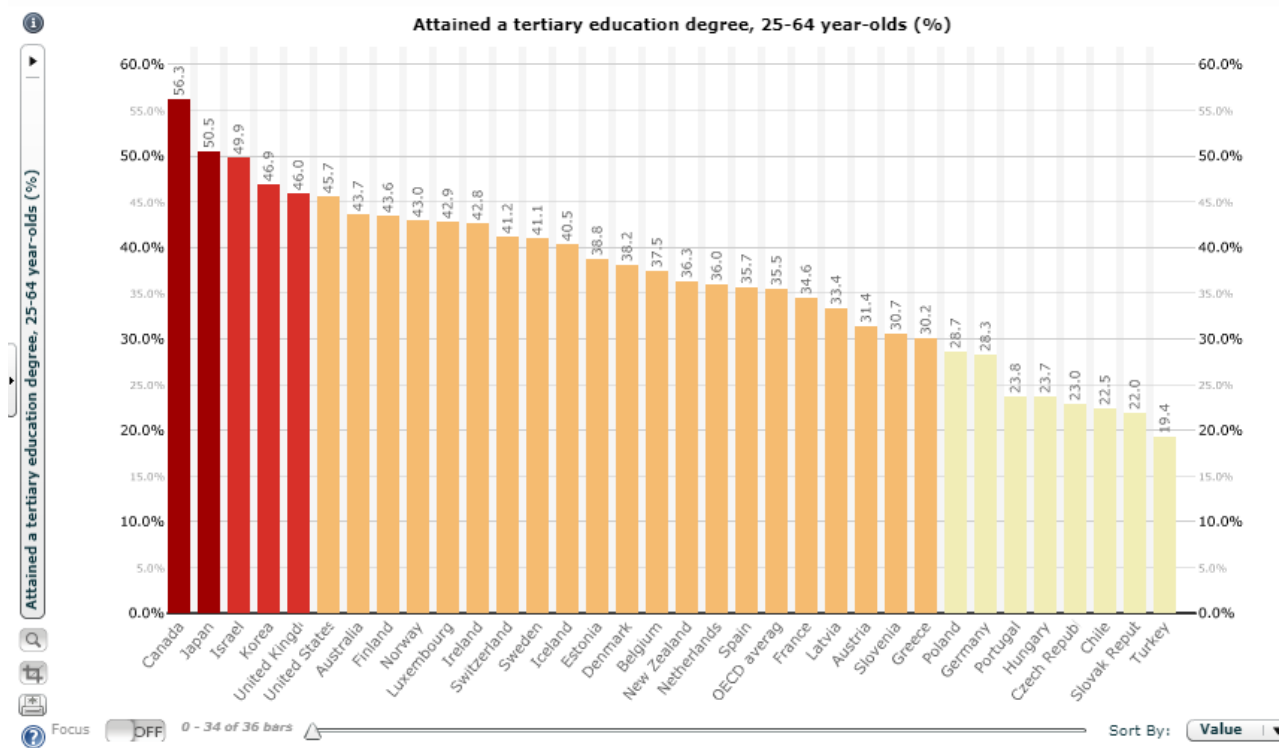
Fuente: Instituto de Análisis Económico de España<sup>10</sup>  
 PTF productividad total de los factores

Acorde a la gráfica 2, se puede ver como la educación que es inherente al capital humano explicó durante el período de 30 años (1960-1990), alrededor del 17% del crecimiento del producto, pero esto se debe a que, durante estos años en los países miembros, la acumulación de capital físico fue mucho mayor que la de capital humano justificando así

<sup>10</sup> De la Fuente. Ángel, Capital Humano y Crecimiento en la Economía del Conocimiento. Instituto de Análisis Económico, (CSIC). Madrid 2003.

casi el 50% del crecimiento. Ahora bien, respecto a los niveles relativos al año 1990 se puede apreciar que la educación describe cerca del 30% de la tasa de crecimiento del producto

Gráfico 3: Porcentaje de adultos titulados en educación terciaria en los países miembros de la OCDE.



Fuente: OCDE

En la gráfica 3 se muestra el nivel promedio de adultos entre 25 y 64 años que poseen un título de nivel de educación terciaria que Según el Ministerio de Educación Nacional, en alineación con las políticas de la OCDE, Se trata de un sistema que organiza la educación post-media (la que viene después del bachillerato, incluida la Educación Superior) y la vincula con las necesidades sociales y las del mercado laboral. Es decir, articula a instituciones educativas y su oferta, con los requerimientos de los estudiantes, familias y sociedad en general, y a su vez se conecta con las necesidades de los diferentes sectores de la economía. Para ello, cuenta con dos pilares: educación universitaria y educación técnica; y con los mecanismos para diferenciarlos en cuanto sus características, objetivos, vocación, niveles de especialización, ocupaciones hacia las que se dirigen y el aseguramiento de la calidad. También, cuenta con las herramientas para la movilidad académica y laboral a través del reconocimiento de los aprendizajes a lo largo de la vida independientemente de cómo hayan sido adquiridos.

En países altamente desarrollados como Canadá, Japón, Estados Unidos, Finlandia, Noruega, Luxemburgo o Australia; más del 45% de la población adulta (25-64 años) posee un título en educación terciaria, estos países son ampliamente reconocidos por sus altos

estándares en calidad de vida. La OCDE tiene en promedio el 35.5% de población adulta que ostenta un grado en este nivel de educación.

Añadiendo a todo lo anterior y como se mencionó en este documento, la educación es el vehículo para la movilidad social; es decir, que la población pobre o bajo la línea de pobreza, logre incrementar sus ingresos y a su vez el nivel de calidad de vida. Como se aprecia en la gráfica 4, Colombia presenta el peor desempeño en movilidad social con 13 generaciones; frente al promedio de los países miembros de la OCDE de 4.5 generaciones que tarda una persona en alcanzar el ingreso medio de su país.

Según las estadísticas presentadas por la OCDE, una familia que se encuentra bajo la línea de pobreza en Dinamarca tarda 2 generaciones en alcanzar el nivel de ingresos promedio de los daneses; o una Noruega que tarda 3 generaciones; en contraste con una familia sudafricana que toma 9 generaciones en alcanzar el nivel de ingresos promedio en Sudáfrica.

En base a la información presentada anteriormente acerca de la población titulada en educación terciaria, y el tiempo intergeneracional de la movilidad social en los países de la OCDE (Ver gráfica 4); es notoria la relación inversa existente: a mayores niveles de población adulta titulada, menor cantidad de tiempo que tarda la población en superar la pobreza. Esto es prueba de la tesis que establece que la educación es un arma efectiva en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social.

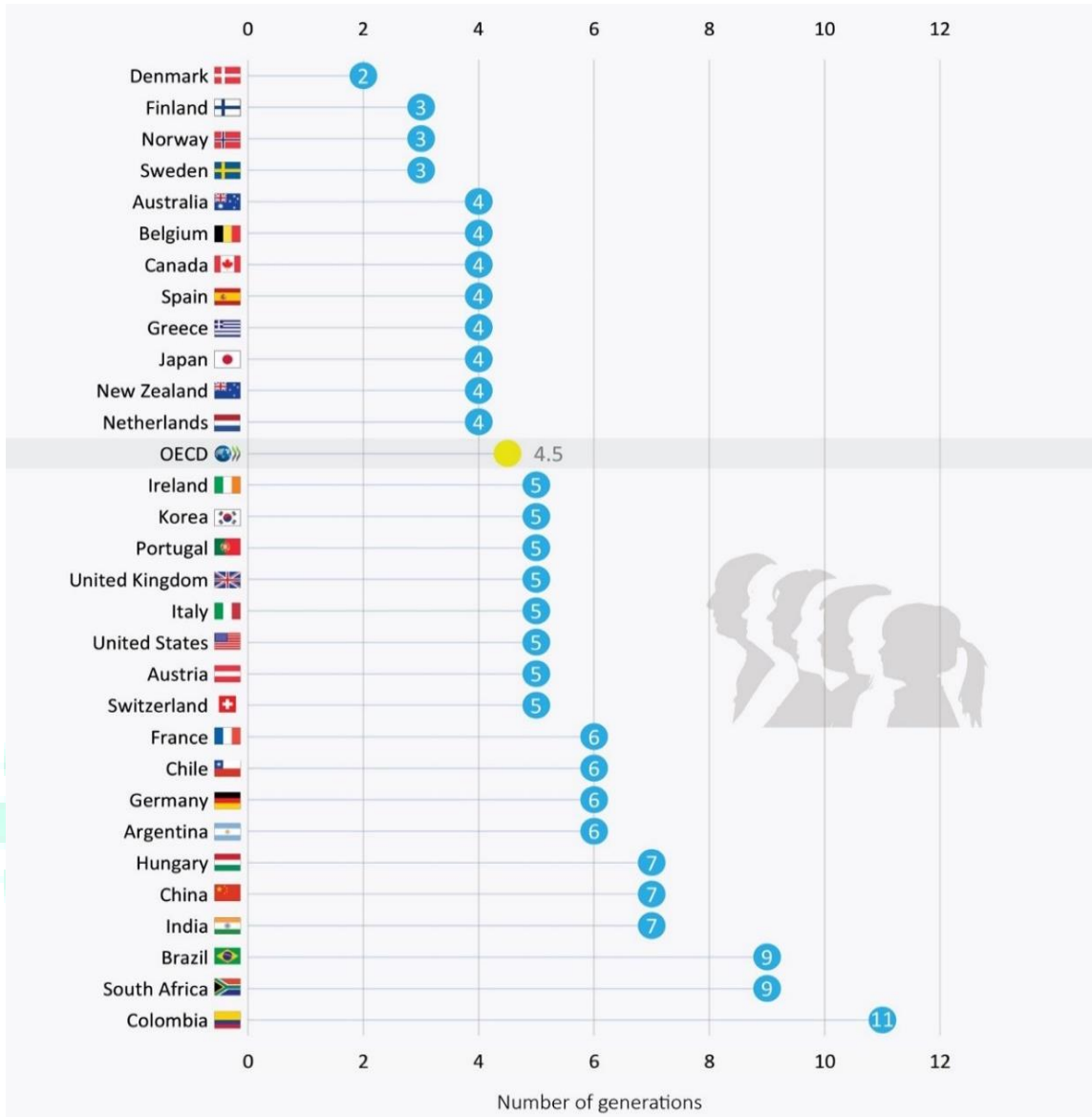






*Gráfico 4. Número de generaciones que se toma en incrementar los ingresos hasta alcanzar el ingreso medio en su sociedad. OCDE*





Fuente: OCDE.

Los países de la OCDE han logrado aumentar la productividad de sus trabajadores hasta en un 40%, gracias a la inversión en el talento de las personas, incluso para Colombia se estima que invertir en educación de calidad puede incrementar hasta en 1.4% nuestro PIB, es decir unos 19 billones de pesos. De hecho, se puede ir más lejos, invertir en educación garantiza un retorno de alrededor de 24% más en los ingresos de toda la sociedad.<sup>11</sup>

### El caso colombiano

En Colombia la educación superior está estructurada en el SNET – Sistema Nacional de Educación Terciaria, que es la reorganización de la educación postmedia que se organiza

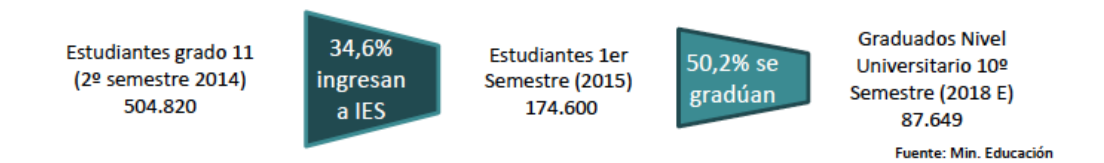
<sup>11</sup> Estimaciones Banco Mundial en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional – MEN. 2015



en dos rutas educativas y formativas que a su vez se complementan: la Educación Universitaria y la Educación Técnica. Además, involucra a las instituciones educativas, su oferta educativa, y el conjunto de normas que lo rigen, así como al sistema de aseguramiento de la calidad como eje fundamental<sup>12</sup>

En la siguiente gráfica se muestra un panorama de la cobertura de educación superior en Colombia.

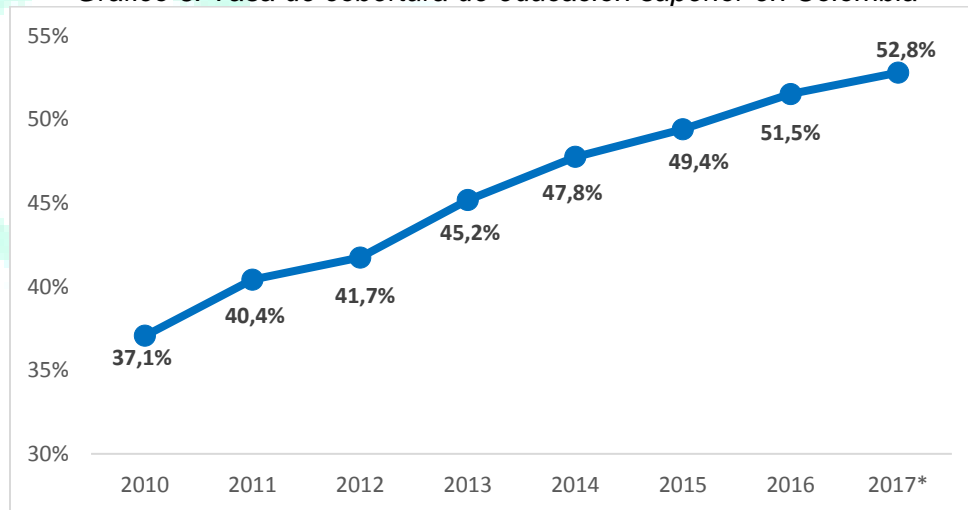
*Gráfico 5. Cobertura educación superior en Colombia*



Fuente Ministerio de Educación Nacional.

Acorde al gráfico anterior se puede apreciar que aproximadamente uno de cada tres estudiantes que se gradúan del colegio ingresan a las instituciones de educación superior, y solo uno de cada dos permanece en los estudios técnicos, tecnológicos o universitarios.

*Gráfico 6: Tasa de cobertura de educación superior en Colombia*



Fuente: SNIES Ministerio de Educación Nacional – Corte mayo 2017

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, la tasa de cobertura de educación superior en Colombia en 2010 era del 37,1% y en 2017 fue de 52,8%; es decir que solo 1 de cada dos jóvenes en edad de formación, están ingresando a un programa de educación superior. La tasa de cobertura en los países miembros de la OCDE es del 75%; que es a su vez la meta para Colombia en el año 2025.

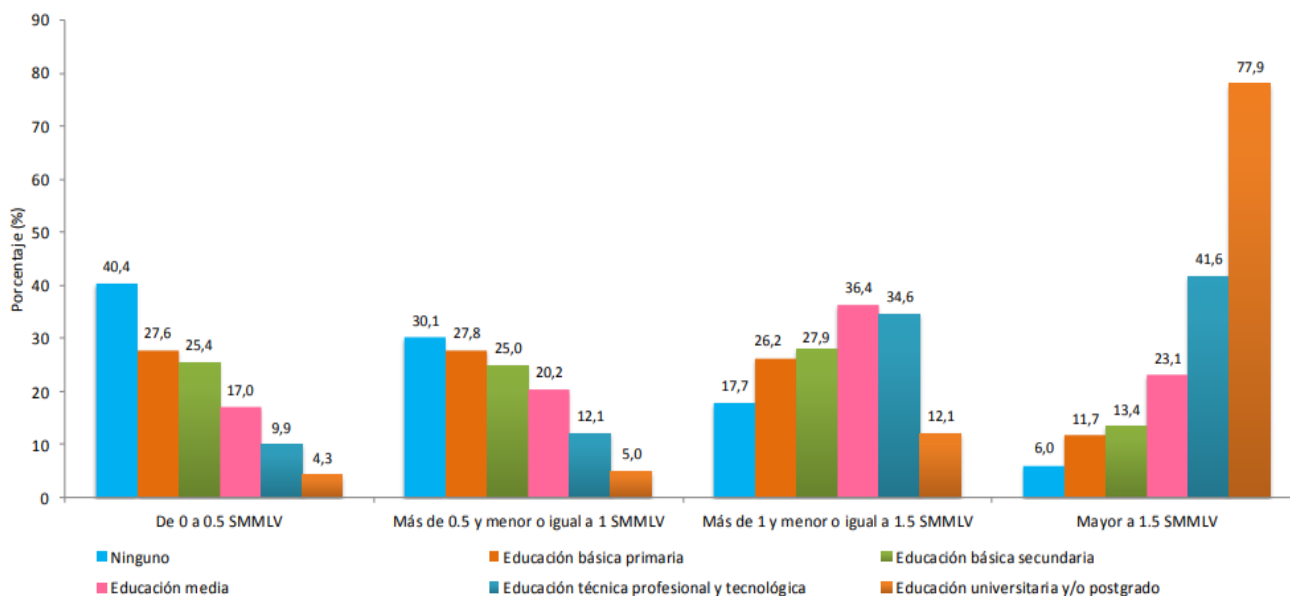
<sup>12</sup> Informe de gestión Ministerio de Educación Nacional. 2017

Este aumento en la cobertura aún no es suficiente para los niveles deseables en el país; ya que en la actualidad el 22.2% de la población colombiana entre 25-64 años, tienen un título en educación terciaria comparado con el 35.5% de personas tituladas en los países miembros de la OCDE.<sup>13</sup>

Adicionalmente, Según un estudio del Ministerio de Educación Nacional se estima que los colombianos que culminen sus estudios en instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad tienen un 11% más en su primer sueldo frente a los que no tiene un nivel de formación en educación terciaria, y un 27.1% más en su salario 10 años más tarde.

En la gráfica a continuación se puede ver como existe una relación positiva entre el nivel de formación y el nivel de ingresos en la población colombiana. Es así como, cerca del 80% de los colombianos con estudios finalizados en educación terciaria perciben más de 1.5 salarios mínimos legales vigentes; y que solo el 6% de la población sin ningún nivel de formación, percibe ingresos superiores a 1.5 salarios mínimos legales vigentes.

Gráfica 7: Distribución porcentual de ocupados según nivel educativo logrado y rangos de ingreso 2017.



Fuente: DANE

La ausencia o barreras de acceso a la financiación hacen parte de las causas por las cuales los jóvenes bachilleres no ingresan a una institución de educación superior (IES), al igual que una de las razones que propician deserción de los estudiantes.

Para financiar la educación superior en Colombia, el estado posee dos herramientas:

<sup>13</sup> Ver: OCDE. GPS education.

## I. Financiación de la Oferta:

El financiamiento de las universidades públicas en Colombia se da a través de mecanismos dirigidos a la oferta y de subsidios a la demanda. Entre los mecanismos de oferta se cuentan los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales, la generación de recursos propios que cada institución consigue en el ejercicio de sus labores misionales de formación, extensión e investigación, los recursos provenientes de estampillas pro-universidad, el apoyo de Colciencias a los proyectos de las universidades y los proyectos de fomento dirigidos desde el Ministerio de Educación Nacional.

## II. Financiación de la Demanda:

En cuanto a los proyectos de financiamiento a la demanda están aquellos diseñados para garantizar el ingreso de los egresados de la educación media y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. Las dos estrategias fundamentales son el crédito educativo ofrecido por el ICETEX en sus diferentes modalidades y el otorgamiento de subsidios de sostenimiento para la permanencia de los estudiantes en el sistema.

El ICETEX es una entidad financiera de naturaleza especial, transformada mediante la Ley 1002 de 2005, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, que desde 1950 ha prestado sus servicios a más de 4.6 millones de colombianos en todas las regiones del país. En la actualidad cuenta con cerca de 650 mil beneficiarios activos entre créditos de pregrado y posgrado en Colombia y en el exterior, así como becarios internacionales, fondos en administración entre otros.

El rol del ICETEX como pieza fundamental dentro del sistema educativo nacional, hace imperativo garantizar su funcionamiento, ya que esta entidad brinda una alternativa no sólo para más del 27,8% de la población colombiana que está en la pobreza según estimaciones del DANE<sup>14</sup>, sino para todos aquellos que deseen acceder a una educación superior de calidad. Además, es importante remarcar que en Colombia, la diferencia salarial entre un recién graduado que cuenta con un nivel de educación media y uno que cuenta con un nivel de educación universitaria es muy grande. En el 2013, un graduado con nivel de educación media recibía en promedio \$ 652.213 de salario, mientras que un graduado con nivel universitario recibía \$ 1.639.781 (DANE 2013). Dicho esto, la financiación de la educación superior es esencial y por ello se ha desarrollado una gama de servicios donde la combinación entre plazo y tasa de interés hacen que el ICETEX sea la única entidad en el país que ofrece posibilidades de financiación al más largo plazo disponible en el mercado con bajas tasas de interés

Lo anterior en cumplimiento a su objeto estipulado en el artículo 2 de Ley 1002 de 2005:

***“El Icetex tendrá por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos (negrilla añadida) y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de***

<sup>14</sup> Boletín Técnico. “Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia 2015”. DANE. Marzo de 2016. Cód.: DIE-020-PD-01-r7\_v2.

*las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros. El Icetex cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial. Igualmente otorgará subsidios para el acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3.”<sup>15</sup>*

En este orden, es necesario tomar en consideración la naturaleza especial del ICETEX, a saber:

- A. Las fuentes de financiación son limitadas ya que el ICETEX no capta actualmente dinero del público.

El ICETEX cuenta con 3 fuentes principales de recursos para financiar su operación, garantizar la colocación y renovación de créditos, así:

1. Recursos Propios (recaudo de la cartera, ingresos por comisiones por prestación de servicios)
2. Endeudamiento
3. Aportes de la Nación.

A continuación, en la gráfica 8 se discriminan las fuentes del presupuesto del ICETEX en el año 2015 y 2016.

*Gráfico 8: Fuentes de financiación ICETEX 2015 y 2016*

Fuente	2015	2016
<b>Recursos Propios</b>	\$ 721.878.737.468	\$ 968.926.331.987
<b>Endeudamiento</b>	\$ 160.932.487.489	\$ 185.390.359.012
<b>Aportes Nación</b>	\$ 617.419.818.623	\$ 1.056.664.495.111
<b>Apropiación Total</b>	<b>\$ 1.500.231.043.580</b>	<b>\$ 2.210.981.186.110</b>

Fuente: ICETEX.

Como se evidencia en la gráfica anterior, los recursos propios (recaudo de cartera, comisiones) representan cerca del 44% del presupuesto total del ICETEX. El recaudo de cartera se refiere a los recursos provenientes de la amortización de los créditos que realizan los usuarios durante la época de pagos, estos recursos son usados para realizar los desembolsos de los nuevos créditos educativos.

- B. Ofrece líneas de crédito como una solución para las familias de escasos recursos que no pueden sufragar los costos de la educación superior. Las alternativas que ofrece el ICETEX son únicas en el mercado.

El crédito educativo del ICETEX responde a las condiciones de los estudiantes en Colombia de mayores necesidades económicas. Durante la época de estudios el estudiante no tiene ingresos. No obstante, una vez se gradúa de la educación superior, sus ingresos tienden a

<sup>15</sup> Artículo 2 de la Ley 1002 de 2005

crecer paulatinamente al igual que su capacidad de pago. El gráfico 9 describe el flujo de caja del estudiante promedio.

Gráfico 9: Flujo de caja del estudiante.



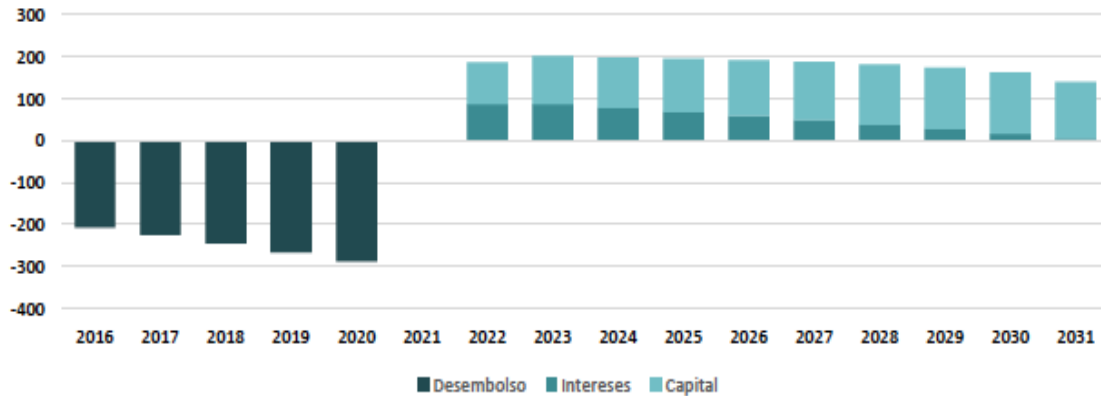
Fuente: ICETEX.

Tenemos entonces que el crédito educativo que ofrece el ICETEX se compone de 3 etapas:

1. **Época de estudios:** período en el cual los beneficiarios están cursando un programa académico. El ICETEX realiza los desembolsos del valor de la matrícula cada semestre y no exige pagos ni a capital ni a intereses, esto considerando que los jóvenes son temporalmente ilíquidos mientras estudian.
2. **Período de gracia:** tiempo de carácter opcional de 1 año (extensible a dos años) después que el beneficiario ha finalizado sus estudios en el cual el ICETEX no exige pagos ni de capital ni de intereses, esto con la finalidad que los recién egresados se ubiquen laboralmente y perciban los ingresos necesarios para saldar el crédito educativo.
3. **Época de amortización:** período en el cual los beneficiarios inician su plan de pagos del capital prestado y los intereses causados durante la época de estudios.

Gráfico 10: Flujo crédito hoy de Tú eliges línea 0% subsidiado.

Flujo Esperado



Fuente: ICETEX.

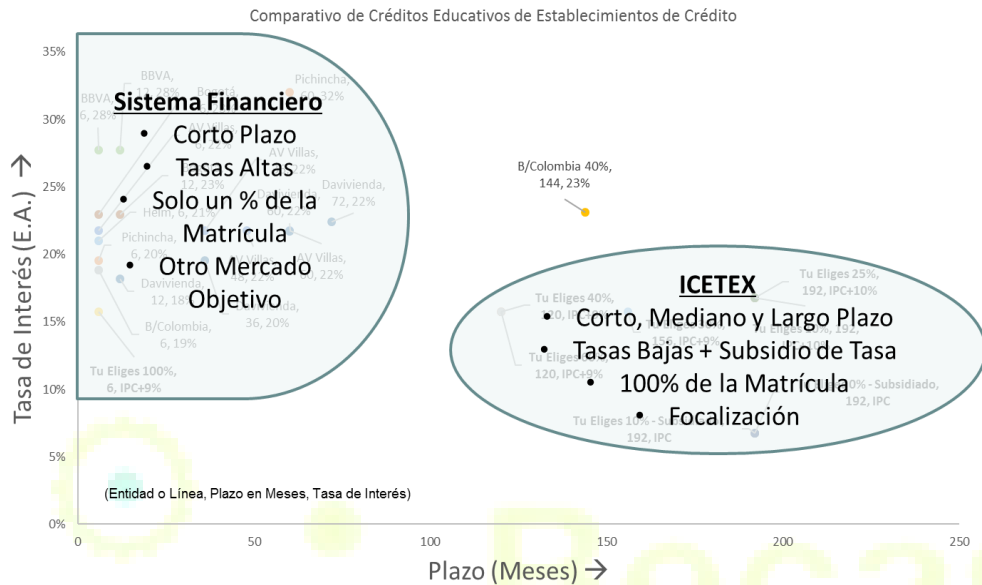
El saldo del crédito educativo ICETEX corresponde al valor de las matrículas giradas más los intereses generados durante la época de estudios, esto constituye un nuevo capital sobre el cual se ejecuta el plan de pagos (concertado con el beneficiario) esto es la capitalización de intereses. De esta manera el ICETEX compensa la pérdida del valor del dinero en el tiempo, ya que el recaudo de la cartera se realiza hasta 12 años después de finalizada la época de estudios. Es necesario resaltar que el Consejo de Estado, y la Superintendencia Financiera han avalado el modelo del crédito educativo ICETEX.<sup>16</sup>

<sup>16</sup> - Artículo 1 del decreto 3322 de 2011.

- Sentencia del Consejo de Estado del 27 de Mayo de 2010 en el Acto de Nulidad 2003-00085.
- Sentencia del Consejo de Estado del 3 de Julio de 2010. (declara legalidad de la resolución 1195 de 1992).
- Concepto No. 2003057598-1. Enero 30 de 2004. De la Superintendencia Financiera



**Gráfico 11: Tasa de interés vs. Plazo de amortización en el sistema financiero colombiano.**



El ICETEX es la única entidad que financia la educación superior con créditos de largo plazo (hasta 10 años para amortizar) que cubren el 100% del valor de la matrícula y la totalidad de la duración del programa académico, con tasas de interés que en 2017 oscilaban entre el 6,77% E.A. y el 16,77% E.A cubriendo la parte del mercado desatendida por el sistema financiero tradicional que ofrece créditos educativos de máximo 5 años de plazo y tasas de interés entre 16% E.A. y 32% E.A.<sup>17</sup>.

Además, el ICETEX cuenta con el Fondo de Garantías para aquellos jóvenes que estén registrados en el Sisbén en los puntos de corte para subsidio y que sean hijos de padres fallecidos, desaparecidos, legalmente incapaces o insolventes. A través de dicho mecanismo, este segmento de la población no requiere de codeudor para acceder al crédito educativo.

- C. El ICETEX promueve la Educación Superior a través de mecanismos financieros que hacen posible el acceso y permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

Según el Decreto Ley 3155 de 1968 “por el cual se reorganiza el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior”, para el cumplimiento del objetivo, el ICETEX tienen entre sus funciones “Administrar fondos de personas naturales o jurídicas, públicas o

<sup>17</sup> Modelo financiero Oficina Asesora de Planeación ICETEX.

privadas, destinados a la financiación de estudiantes colombianos tanto dentro del país como en el exterior”.<sup>18</sup> En consecuencia, el ICETEX ofrece la asesoría y experiencia de más de cinco décadas administrando recursos de más de quinientas entidades de diversa naturaleza, a través de la suscripción de un contrato o convenio de derecho privado, entre la entidad o persona interesada en constituir el Fondo (Gestor) y el ICETEX. Mediante este contrato o convenio, el Instituto se compromete a administrar los recursos de acuerdo con las características de cada Fondo.

En 2016 el ICETEX administró en su portafolio 435 fondos, con los cuales se fueron beneficiados más de 65 mil colombianos adicionales; Asimismo se logra una inversión nueva de cerca de 800 mil millones de pesos como lo muestra la gráfica a continuación.

Gráfico 12: Inversión de recursos principales fondos en administración ICETEX.

Nombre Del Fondo	Valor Invertido (cifras en millones)
Ser Pilo Paga	\$343.034
Excelencia Docente de Educación Primaria, Básica y Media	\$58.025
Médicos Ministerio de Protección Social	\$56.998
Excelencia Docente de Educación Primaria, Básica y Media 2016	\$50.050
Fondo Colciencias – Colfuturo	\$40.241
Comunidades Negras	\$34.504
Álvaro Ulcué Chocué	\$19.311
Fondo de Reparación Víctimas	\$17.050
Secretaría de Ed.Distrit.conv.2015 0164	\$10.618
Camino a la Educación Superior y Comuna Uno	\$9.943
Universidades de Paz	\$8.750

Fuente: ICETEX.

Dentro de la gama de productos que ofrece el ICETEX, y teniendo en cuenta el marco legal establecido en la ley 1819 de 2016, se diseñó en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional las **Becas del Sector Empresarial para las Regiones -Becas SER-** el cual consiste en una propuesta de financiación para fomentar el acceso y permanencia en la educación superior con el apoyo del sector productivo y personas naturales, que contribuye a aumentar la cobertura a través de becas a los estudiantes de los estratos 1,2 y 3 y con

<sup>18</sup> Decreto Ley 3155 de 1968 “por el cual se reorganiza el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior”

excelencia académica, lo anterior, de acuerdo con los artículos 91 y 104 de la Ley 1819 de 2016 que modifica los artículos 158 -1 y 256 del Estatuto Tributario<sup>19</sup>.

Becas SER, es un instrumento mediante el cual los agentes privados, pueden financiar la educación superior en Colombia: el ICETEX atrae recursos de empresas, personales naturales y jurídicas, que gracias a los beneficios tributarios establecidos, pueden ayudar a cumplir los sueños de jóvenes colombiano y brindarles acceso y permanencia en la educación superior.

La administración de los recursos de Becas SER, se realizará a través de un Fondo a cargo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración y el funcionamiento operará de manera análoga a los fondos que actualmente administra el ICETEX.

### Pertinencia del producto Becas SER

El economista Dr. Gabriel Betancourt Mejía (fundador del ICETEX), vio como en la década de los 30's Colombia estaba haciendo el tránsito de ser un país agrícola a un país con producción manufacturera; lo que representaba una necesidad de personas con técnicas y habilidades especialmente en los sectores de banca, comercio, y agricultura.

El economista encontró que Colombia hacia frente a las siguientes dificultades en el otorgamiento de las becas:

- I. Muchas veces el resultado del otorgamiento de una beca obedece a criterios políticos o conexiones personales.
- II. Como consecuencia del motivo anterior, el mérito es excluido como factor de selección de los becarios.
- III. La elección de la universidad de destino no siempre es la mejor.
- IV. En muchas ocasiones es necesario el conocimiento de otro idioma, lo que conlleva gastos de tiempo y recursos económicos.
- V. No existe acompañamiento del gobierno o una agencia para los becarios.
- VI. La volatilidad de los miembros del alto gobierno, hacen que los intereses en este tema no sean constantes o continuos.

Para mitigar las dificultades antes mencionadas, Gabriel Betancourt propuso:

<sup>19</sup> **“Art. 91** (Modifica el artículo 158-1) - Deducción de la renta sobre el 100% por donaciones que se realicen por intermedio de las IES o ICETEX, dirigidas a programas de becas o créditos condonables aprobados por el Ministerio de Educación Nacional

**Art. 104** (Modifica el artículo 256) - Descuento del impuesto sobre la renta el 25% del valor que haya donado aplicable a las realizadas a programas creados por las IES, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional”.

1. Crea un instituto colombiano encargado de controlar, financiar, ayudar, orientar y emplazar estudiantes graduados colombianos en el exterior para estudios superiores.
2. Darle a ese instituto una fuente de recursos para su funcionamiento a lo largo del tiempo.
3. Llevar al instituto el apoyo de las universidades privadas y el sector industrial para financiar los becarios.
4. Coordinar con los becarios que retornan al país su integración al aparato productivo nacional y el gobierno.
5. Eliminar el favoritismo y otros factores diferentes al mérito en el proceso de otorgamiento de becas.

Este nuevo instituto creado, podría:

- Financiar costo de matrícula universitaria.
- Financiar costo de sostenimientos, libros y misceláneas.
- Financiar Gastos de viaje
- Enlazar los gestos de cooperación con instituciones educativas extranjeras
- Enlazar gestos de cooperación con benefactores
- Organizar y ejecutar el proceso de selección de los becarios
- Intercambio de profesores
- Contratación de profesores y doctores extranjeros.
- Trabajar junto con el sector productivo la inserción de los becarios al mercado laboral, así como definir las necesidades de calificaciones requeridas por el país.
- Guía a los estudiantes, una consejería académica que oriente a los becarios para tener que estos hagan la mejor elección.
- Guía a los estudiantes extranjeros que llegan a Colombia, para que hagan la mejor selección de universidades, alojamiento, etc.
- Publicaciones.

Gabriel Betancourt dentro de sus tesis, estableció que la creación de este nuevo instituto debía ser ampliamente divulgado con los empresarios, así como con los cancilleres de los

países que mantienen relaciones con Colombia, y de esta manera lograr incrementar la oferta de becas y estudios en el exterior para los colombianos.<sup>20</sup>

Es así como en 1950 nace el ICETEX; y desde entonces se ha ido transformando y evolucionando para contribuir en la política educativa del país. Parte de esta constante evolución del instituto, lo llevan a crear nuevos productos que articulados con el Ministerio de Educación Nacional logren dar cumplimiento a las metas de cobertura y calidad en la educación superior en Colombia.

Becas SER, es un nuevo y revolucionario producto, que mitiga en gran medida las problemáticas presentadas en el otorgamiento de becas que antes se describieron en la tesis del economista Gabriel Betancur, sino que también logra sensibilizar al sector privado de la importancia de la inversión en la educación en la construcción conjunta de una sociedad más desarrollada.

Este nuevo producto, logra atraer recursos a través de los beneficios tributarios, que son un instrumento de intervención indirecta usados por los gobiernos para promover la inversión privada en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación empresarial.

Gracias a la renuncia fiscal que realiza el estado, disminuyen los costos asociados a esas actividades, facilitando que el sector productivo se involucre en su ejecución. Según el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios – CNBT, 30 de los 37 países miembros de la OCDE incluyen los incentivos tributarios en sus políticas públicas; y esto ha desencadenado que los países en donde se aplican los mayores beneficios son a su vez donde más inversión privada en Investigación y Desarrollo (I&D) se presenta.

Con estas medidas tributarias, se fomenta la confianza y destaca la importancia de los donantes del sector privado y la trascendencia de su donación para la educación de ahí que el objetivo de Becas SER sea contribuir a recaudar y administrar donaciones tanto de personas jurídicas como naturales y así propender por la cobertura en la educación superior en Colombia y permitir al ICETEX trabajar en la financiación de la educación superior y en la ampliación de cobertura con recursos de bajo costo.

Adicionalmente, Becas SER (Becas del Sector Empresarial para las Regiones), es una propuesta de financiación para fomentar el acceso y permanencia en la educación superior con el apoyo del sector productivo y personas naturales, que contribuye a aumentar la cobertura a través de becas a los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 y con excelencia académica, además de tener un componente regional, de esto que este nuevo producto se convierta en una herramienta que logre trabajar por la equidad regional. Cabe resaltar que el ICETEX mantiene presencia en los 32 departamentos de Colombia por lo cual la gama de productos (incluido las Becas SER) que ofrece la entidad, podrán beneficiar a los colombianos en todas las regiones del país, incluyendo las más apartadas.

Otro importante aspecto para resaltar es la vinculación del sector productivo como socios estratégicos en la formación de líderes, cerrar brechas en el acceso a educación superior dando oportunidades reales de desarrollo personal a un mayor número de jóvenes (equidad

<sup>20</sup> The Institutionalization-of-educational-credit. APICE. Betancourt Mejía Gabriel. 1943. Bogotá

y desarrollo) y formar el capital humano que lidere la transformación social y productiva del país.

Como se mencionó al inicio de este documento, la educación genera bienestar y crecimiento para todos los agentes de la economía, incluyendo al aparato productivo de la misma; por ende es de vital importancia lograr que la educación de la población se convierta en una prioridad y un compromiso de toda la sociedad en general; y esto precisamente es un objetivo logrado con Becas-SER; que mediante las donaciones de empresarios (entre otros), más colombianos tengan acceso a la educación superior, beneficiando al país entero.

## Marco legal

El ICETEX, de acuerdo con la Ley 1002 del 2005 es una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, cuyo régimen legal está contenido principalmente en las siguientes disposiciones:

- Decreto Ley 3155 de 1968 por el cual se reorganiza el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior.
- Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior
- Decreto 663 de la Superintendencia Financiera por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.
- Decreto 276 de 2004 por el cual se modifica la estructura del el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” Icetex, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1002 de 2005 por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones.
- Ley 18 del 28 de enero de 1988 por el cual se autoriza al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, “ICETEX” para captar ahorro interno y se crea un título valor de régimen especial.
- Ley 1266 de 2008 por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data.
- Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

El ICETEX, en cumplimiento de las funciones previstas en el Decreto Ley 3155 del 26 de diciembre de 1968, la Ley 18 del 28 de enero de 1988, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero contenido en el Decreto Ley 663 del 2 de abril de 1993, respecto de lo que le sea aplicable acorde con su naturaleza especial de entidad financiera y en el Decreto 276 del 29 de enero de 2004 y las normas que lo

modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, en desarrollo de su objeto legal podrá:

- Administrar y adjudicar los recursos que por cualquier concepto reciban las entidades del Estado para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional.
- Administrar los fondos de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, destinados a la financiación de estudiantes colombianos en el país y en el exterior.
- Desde el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del ICETEX se elaboró la reglamentación para el desarrollo del producto Becas SER, de acuerdo con los artículos 91 y 104 de la Ley 1819 de 2016 que modificó los artículos 158 -1 y 256 del Estatuto Tributario.
- Con referencia al descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación se modificaron los artículos así:
- **Art. 91** (Modifica el artículo 158-1) - Deducción de la renta sobre el 100% por donaciones que se realicen por intermedio de las IES o ICETEX, dirigidas a programas de becas o créditos condonables aprobados por el Ministerio de Educación Nacional
- **Art. 104** (Modifica el artículo 256) - Descuento del impuesto sobre la renta el 25% del valor que haya donado aplicable a las realizadas a programas creados por las IES, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional

El 7 de junio de 2018 se sancionó el **Decreto 978** «Por el cual se reglamentan las condiciones de asignación y funcionamiento de los programas de becas creados por las instituciones de educación superior aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, y financiados con las donaciones a que se refieren los artículos **158-1 y 256** del Estatuto Tributario y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación»

Este Decreto se orienta a regular el funcionamiento de los programas becas, estableciendo su implementación, así como los mecanismos de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, la delimitación de quienes pueden ser beneficiarios de los mismos; la administración del fondo especial del ICETEX, las responsabilidades de las Instituciones de Educación Superior y el ICETEX, como administradores de recursos, el funcionamiento de la Junta Administradora y el procedimiento para expedir la certificación tributaria de los donantes.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Memoria Justificación proyecto de Decreto 978 de 2018. Ministerio de Educación Nacional. 2018

Para la reglamentación también se tiene en cuenta el acuerdo 18 de 2017 por el cual se fija el monto máximo total de deducibilidad prevista en el artículo 158-1 del Estatuto Tributario y de descuento definido en el artículo 256 del Estatuto Tributario para el año 2018.

## Eficacia del producto Becas SER

Becas SER nace como un instrumento que elimina las asimetrías en el proceso de otorgamiento de becas en Colombia; ya que garantiza la transparencia en la convocatoria, los criterios de selección y final otorgamiento a los beneficiarios de estas becas.

Este nuevo producto, es eficaz en la medida que logra atraer recursos del sector privado mediante el mecanismo de beneficios tributarios, para poder financiar programas de educación superior a los colombianos más necesitados. Este 'intercambio', además de los beneficios económicos que perciben los donantes y los becarios, crea, consolida y estimula la responsabilidad social en la inversión en educación, que en Colombia se estima en el 0.82% del PIB por parte del sector privado.<sup>22</sup>

Los receptores de las Becas SER, no solo reciben los beneficios inherentes al sufragio de los costos de matrícula y sostenimiento en la educación superior, sino los de un proceso de asignación de recursos de forma transparente, equitativa en condiciones de pertinencia social, regional y méritos académicos.

Los donadores también se ven beneficiados con el producto Becas SER; ya que pueden recibir menos carga tributaria. Por ejemplo:

*Una compañía después de su ejercicio generó utilidades de \$ 2.000.000.000 de pesos.*

*Acorde a la legislación vigente, debe pagar un impuesto a la renta por \$680.000.000*

*Decide hacer una donación en Becas SER por \$500.000.000*

*Después de aplicarse los beneficios tributarios de la Ley 1819 de 2016, deberá pagar \$385.000.000 de impuesto a la renta.*

*Es decir, que al final, logró disminuir su carga tributaria en \$295.000.000, y además ayudó a que más colombianos accedan a la educación superior.*

Los benefactores de las Becas SER además de los beneficios tributarios, también pueden a través de sus donaciones, mostrar la gestión hecha en Responsabilidad Social Empresarial, que no es otra cosa sino el "Compromiso voluntario y explícito que las organizaciones asumen frente a las expectativas y acciones concertadas que se generan con las partes interesadas en materia de desarrollo humano integral; esta permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales"<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Recursos en Educación. Gasto Privado en educación. OCDE. 2014

<sup>23</sup> Guía Técnica Colombiana en Responsabilidad social: GTC 180. ICONTEC



En general, toda la sociedad se ve beneficiada por incrementar los niveles de educación en la población por los motivos que se han desarrollado a lo largo de este documento.

## Eficiencia del producto Becas SER

El ICETEX como entidad receptora y administradora de los recursos para el programa Becas Ser, establece el siguiente procedimiento para recibir donaciones, detallando las actividades y dependencias que participan, en el marco del Decreto 978 del 7 de junio de 2017:

### Objetivo

Recibir los recursos para el programa BECAS Ser a partir de donaciones realizadas por terceros (personas naturales o personas jurídicas, declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios), que realicen donaciones destinadas para jóvenes estrato 1,2 y 3 con el fin de apoyar el financiamiento de estudios orientados al fomento de la educación superior.

### Alcance

Desde la recepción de los programas de becas aprobados por el Ministerio de Educación Nacional hasta el registro de entrega del certificado tributario de donación expedido al donante.

### Definiciones

- **Becas:** Es toda subvención o ayuda económica independientemente de su denominación o modalidad, que implique un componente de gratuidad, total o parcial, en el suministro de recursos destinados a financiar la matrícula y que podrán incluir gastos de sostenimiento según lo que se establezcan en el programa de becas.
- **Beca parcial:** la beca que financiará solo una parte del valor de la matrícula y que podrá incluir gastos de sostenimiento, según como lo establezca el programa de becas respectivo.
- **Beca total:** la beca que financiará la totalidad de la matrícula y que podrá incluir gastos de sostenimiento, de acuerdo con lo establecido por el programa de becas respectivo.
- **Beneficiario:** persona que habiendo sido seleccionada para cursar un programa académico en una institución de educación superior sea elegida para obtener una beca.

- **Certificado tributario de donación:** Documento que declara el valor de la donación que realiza la persona (natural o jurídica) y que sirve de soporte para solicitar la deducción de estos recursos de sus impuestos en el periodo gravable.
- **Conocimiento del Cliente:** Es un procedimiento para obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno del cliente, así como la verificación de la información y los soportes de la misma.
- **Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT).**
- **Donación:** se entiende el contrato suscrito conforme a los artículos 1470 y 1471 del Código Civil, mediante el cual un donante transfiere a título gratuito recursos pecuniarios, a fin de financiar los programas de becas del programa Becas Ser. Las donaciones podrán ser efectuadas en dinero en efectivo, por medio de cheque, tarjeta de crédito o a través de cualquier medio de pago financiero vigente.
- **Donante:** persona natural o jurídica, declarante del impuesto sobre la renta y complementarios que realice donaciones a los programas de becas, que se regulan en la presente sección, con el fin de obtener los beneficios tributarios establecidos en el inciso segundo del artículo 158-1 y en el parágrafo 3 del artículo 256 del Estatuto Tributario.
- **Gastos de sostenimiento:** todos los gastos referidos a la manutención, hospedaje, transporte, útiles y libros. Cada programa de becas definirá el alcance o cubrimiento de los gastos de sostenimiento que ofrezca a los beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la convocatoria referida en el artículo 2.5.3.3.4.2.2 de este Decreto.
- **Instituciones de educación superior:** se refiere a aquellas instituciones de naturaleza pública o privada, que están habilitadas para prestar el servicio público de educación superior, y que por su naturaleza jurídica no están destinadas a distribuir utilidades o beneficios entre sus miembros, sino a su reinversión en el desarrollo de la actividad social que les corresponde. En atención a su carácter académico y de acuerdo con los artículos 16 de la Ley 30 de 1992 y 213 de la Ley 115 de 1994, dichas instituciones pueden ser: i) instituciones técnico profesionales, ii) instituciones tecnológicas, iii) instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y iv) universidades.
- **Periodo académico:** unidad de tiempo en que cada Institución de Educación Superior organiza el desarrollo de las actividades de formación de un programa académico (anual, cuatrimestral, semestral, entre otros). Para efectos de la presente sección, el número de periodos académicos serán el registrado por cada programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
- **Programa Académico:** programa de formación ofertado y desarrollado por las instituciones de educación superior con registro calificado activo, que conduce a un título académico, en cumplimiento de las condiciones exigidas para el efecto en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

- **Programa de becas:** esquema de apoyo creado por una institución de educación superior, que haya sido postulado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con lo establecido en los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario, para beneficiar a personas de estratos 1, 2 y 3 mediante becas de estudio total o parcial.
- **Diligencia ampliada:** Consiste en desarrollar las acciones que sean necesarias para conocer adecuadamente a los donantes, reforzando el conocimiento en aquellos que por su actividad o condición generen mayor riesgo y en general al cumplimiento de disposiciones emitidas por los entes de vigilancia y control en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- **Donante:** Es la persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecido y realiza la donación.
- **LA/FT: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.**
- **Instituciones de educación superior (IES):** Se refiere a aquellas instituciones de naturaleza pública o privada, que están habilitadas para prestar el servicio público de la educación superior.
- **Período académico:** se entiende como la unidad de tiempo en que cada IES organiza e imparte sus programas académicos (por anualidad, cuatrimestral o por semestre) y por la cual se cobra una matrícula.
- **MEN: Ministerio de Educación Nacional.**
- **Recaudo:** Juntar recursos, en dinero, con el fin de satisfacer las necesidades de terceros.

### Condiciones generales

- Este producto se encuentra dirigido a las personas naturales o jurídicas declarantes de impuestos sobre la renta y complementarios, que realicen donaciones a programas de becas que cumplen los requisitos establecidos en la ley y en el decreto 978 del 7 de junio de 2018.
- El cupo para las donaciones que se pueden recibir por parte del ICETEX y las IES será definido por CNBT, según acuerdo establecido por esta entidad.
- El ICETEX es el encargado de recibir y administrar los recursos que ingresen por donación para el programa BECAS SER, así mismo, administrará las donaciones de las IES que tengan convenio con ICETEX.
- Las donaciones de cuantía superior a 50 SMMLV deben ser autorizadas notarialmente mediante escritura pública conforme al artículo 1458 del Código Civil y los gastos notariales serán asumidos por el donante. La minuta para el objeto de

la donación será proyectada por el ICETEX y presentada por las dos partes ante la notaria.

- Los donantes del programa Becas SER deben presentar la siguiente documentación escaneada mediante el aplicativo dispuesto para tal fin y radicarlos en medio físico en los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional:

#### Persona natural

- Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del potencial donante
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado laboral que indique tiempo de servicio, salario y cargo o labor desempeñada no mayor a 30 días
- Fotocopia de declaración de renta del último año gravable disponible
- Escritura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 1458 del Código Civil, para las donaciones mayores a cincuenta (50) SMMLV.

#### Persona jurídica

- Fotocopia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.
  - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, o de la autoridad competente correspondiente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
  - Copia de los Estatutos actualizados de la Entidad.
  - Copia del máximo órgano social, cuando se requiera para comprometer recursos, según lo definido en los estatutos de la Entidad.
  - Estados financieros del año inmediatamente anterior o declaración de renta del último periodo gravable
  - Registro Único Tributario (RUT)
  - Escritura pública de insinuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1458 del Código Civil, para las donaciones mayores a cincuenta (50) SMMLV
- El ICETEX realizará una evaluación integral del donante de acuerdo con las políticas de riesgos establecidas en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) o el mecanismo que se determine para este fin en la Ley. Adicionalmente el ICETEX realizará validaciones documentales que como resultado de estas evaluaciones se informará la aprobación de la donación y el procedimiento a seguir para efectuar la consignación de la donación.

## Descripción de las Activadas a Desarrollar

### Personas jurídicas o naturales (posibles donantes)

- Ingresa a la página web del ICETEX [www.portal.icetex.gov.co](http://www.portal.icetex.gov.co), al micrositio del producto Becas SER, realiza el registro en la aplicación, suministrando la información de tipo y número de identificación, nombres completos, correo, celular, contraseña y acepta tratamiento de datos.
- Ingresa con el usuario y contraseña registrados anteriormente, diligencia la información requerida en el formulario de conocimiento del cliente y lo imprime.
- Selecciona la Universidad, programa y registra el monto económico a donar, elige si la donación está dirigida a una IES específica en convenio con el ICETEX, si no es así, selecciona el Programa Becas Ser del ICETEX.
- Registra firma y huella en el formulario de conocimiento del cliente, lo escanea y carga en el aplicativo Becas Ser, junto con los documentos solicitados en las condiciones generales de este procedimiento.
- Radica en los puntos de atención del ICETEX la documentación, dirigida a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, en medio físico y que debe corresponder con la cargada en el aplicativo Becas Ser y a lo solicitado en las condiciones generales de este procedimiento. De igual forma, incluye en el envío el original del formulario de conocimiento del cliente con firma y huella.

Tiempo estimado: Este tiempo depende del donante, se estima que puede realizarse máximo en 15 días calendario.

### Oficial de Cumplimiento / Oficina de Riesgos - ICETEX

- Una vez registrada la información en el aplicativo, el Oficial de Cumplimiento del ICETEX revisa la información del donante, los documentos cargados y realiza los cruces en las listas de control de lavado de activos y financiación del terrorismo de conformidad con las políticas de riesgo SARLAFT aplicables en ICETEX. Identifica si el donante se encuentra registrado en ellas y genera su concepto en el aplicativo Becas Ser.
- Valida si el donante es una persona expuesta públicamente, si es así solicita que se especifique la actividad que realiza y el cargo que ocupa.

Tiempo Estimado: Este tiempo depende de ICETEX y se estima en máximo 3 días hábiles.

### Profesional especializado Vicepresidencia de Fondos - ICETEX

- Una vez se cuenta con el concepto del Oficial de Cumplimiento, el Profesional de la Vicepresidencia de Fondos recibe la documentación en físico, coteja que

esta sea igual a la cargada en el aplicativo y la exigida en las condiciones generales de este procedimiento.

- Efectúa entrevista telefónica y valida la información entregada por el donante: nombre representante legal, dirección, teléfono, actividad económica, ingresos, egresos y origen de los recursos. Esta información debe ser coherente con el medio en el que el donante se desempeña.
- Registra en el formulario de conocimiento del cliente la evidencia de que efectivamente se realizó la entrevista y su resultado, especificando fecha, hora y persona que confirma la información.
- Confirma el monto de la donación, si ésta es mayor a 50 SMMLV, proyecta la minuta de donación y la envía al posible donante a través de correo electrónico para su revisión. De igual forma, coordina la presentación de la documentación ante la notaría para la posterior firma por ambas partes.

#### Donante y Funcionario delegado ICETEX

- Asiste a la notaría el donante y el delegado de ICETEX y realiza la legalización de la escritura, asumiendo el donante los costos ante la notaría, de conformidad con la tarifa por ellos establecida.

#### Profesional especializado Vicepresidencia de Fondos - ICETEX

- Para las donaciones mayores a 50 SMMLV que ya cuenten con la escritura debidamente legalizada, procede a escanearla y cargar el archivo en el aplicativo Becas Ser.
- Para todas las donaciones, registra en el aplicativo la aceptación o no de la donación, de conformidad con la verificación realizada. Si se acepta la donación se procede a habilitar el recibo para recaudo de la donación.
- Envía a archivo la documentación física de los donantes.

Tiempo estimado: Este tiempo depende del donante y de ICETEX y se estima en máximo 30 días calendario.

#### Personas jurídicas o naturales (posibles donantes)

- Ingresa a la página del ICETEX, al aplicativo Becas Ser, se registra y consulta la respuesta a su postulación de donación, si la donación fue rechazada finaliza el procedimiento.
- Si la donación fue aceptada, descarga el recibo y realiza la consignación del valor de la donación en la Entidad bancaria correspondiente. Una vez realiza la consignación carga en el aplicativo de Becas Ser, el soporte de la transacción escaneado.

Tiempo estimado: Este tiempo depende del donante y se estima en máximo 15 días calendario.

#### Profesional especializado Vicepresidencia de Fondos - ICETEX

- Recibe copia de la consignación a través del aplicativo Becas Ser y comprueba en el aplicativo financiero de ICETEX que se encuentre el registro respectivo. La consignación se ve reflejada en los movimientos de ingresos de la entidad y en el reporte de operaciones diarias del boletín de tesorería.

Tiempo estimado: Este tiempo depende del ICETEX y se estima en un tiempo máximo de 8 días calendario.

#### Profesional especializado Vicepresidencia de Fondos - ICETEX

- Una vez confirmada la consignación de los recursos de toda la vigencia, se consolida la información de las donaciones y genera los certificados correspondientes a la totalidad de los recursos recibidos por concepto de donación en el marco del Fondo Especial Becas Ser.

#### Vicepresidente de Fondos – Delegado por Presidente - ICETEX

- Firma el certificado con el beneficio tributario que se entregará a cada donante

#### Profesional especializado Vicepresidencia de Fondos - ICETEX

- Carga los certificados en el aplicativo Becas Ser y se envían en medio físico, a través del procedimiento A8-1-04 “Procedimiento Generación de Correspondencia Externa” del ICETEX, si el donante lo solicita por este medio.

Tiempo estimado: Este tiempo depende de ICETEX y se realiza a partir de febrero del año siguiente a la terminación del año fiscal.

#### Profesional especializado Vicepresidencia de Fondos - ICETEX

- Remite a la Dirección de gestión Organizacional o a quien haga sus veces a la Dirección de impuestos y Aduanas nacionales DIAN, a más tardar el 31 de marzo de cada año, una relación de los certificados tributarios expedidos durante la vigencia anterior por concepto de donaciones al programa.
- Consolida el informe anual del programa con destino al Consejo nacional de beneficios Tributarios CNBT.

Tiempo estimado: Fecha límite a 31 de marzo de cada año.

## Costo del trámite:

El trámite asociado a la donación y generación de certificado tributario no tiene una tarifa que estime el ICETEX y que deba cancelar el potencial donante. Los gastos en los que podría incurrir estarían relacionados con la generación de los documentos mínimos requeridos y en el caso de donaciones superiores a 50 SMMLV la autorización por escritura pública, requerida por el artículo 1458 del Código Civil, los gastos asociados a esta gestión son estipulados por las notarías.

### Anexos:

- Flujograma que refleja las actividades que desarrollara la entidad especificando las dependencias que intervienen.
- Formulario de conocimiento del cliente persona jurídica
- Formulario de conocimiento del cliente persona natural

## Costos de Implementación

El modelo se realizó con el objetivo de determinar el porcentaje de comisión para el Proyecto Becas Ser, ofreciendo un producto sostenible en el tiempo, cubriendo los costos de ICETEX, abarcando el mayor número de beneficiarios posibles y cubriendo la totalidad de las cohortes a cada uno de los beneficiarios. De igual forma incluye la conceptualización de todo el producto de conformidad con lo estipulado en el decreto 978/2018, es decir incluye la operación relacionada a la recepción de donaciones y entrega de certificados (nuevo trámite a inscribir) y el otorgamiento de los créditos-becas de los programas de las Instituciones de Educación Superior aprobados en la convocatoria y financiados con los recursos de las donaciones.

## Supuestos para la proyección del modelo financiero

El modelo utilizó los siguientes supuestos:

1. Aporte de donaciones: A la fecha el tope máximo de donación por convocatoria es de \$60 mil millones según Decreto No 978 del Ministerio de Educación Nacional, los rendimientos que generen las inversiones serán destinados al programa Becas Ser.
2. Distribución de beneficiarios por formación académica: El programa busca asignar al mayor número de beneficiarios de acuerdo con las donaciones entregadas al ICETEX garantizando cohortes completas, en una distribución del 95% para estudios universitarios y 5% para niveles de formación técnicos y tecnológicos de acuerdo con la información estadística de proyectos con características similares. El número de beneficiarios varía según las donaciones recibidas para la convocatoria asignada.
3. Valor de la matrícula y sostenimiento: Para la proyección, los valores de las matrículas son 8 SMMLV para estudios universitarios, 3 SMMLV para estudios T&T y para sostenimiento 4 SMMLV; incrementando anualmente dicho valor en el IPC + 2%, estos cálculos son basados en el promedio del valor de matrículas y sostenimiento de IES de alta calidad girados en el año 2018 por el ICETEX.



Otros supuestos que se consideraron en la realización del modelo fueron:

4. Índice de Deserción: Por las características del programa, se utilizó el índice de 1,72% según el programa Pilo Paga.
5. Tasa de retorno esperado: Teniendo en cuenta que el ICETEX es una entidad que busca la equidad de los colombianos, se determinó un retorno del 3% que únicamente servirá para cubrir el costo del dinero en el largo plazo.
6. No se incluye el impuesto de 4 x 1000, basado en el concepto No 1466 emitido por la DIAN.
7. ICETEX adjudicará el 100% de los recursos donados.

### Estructuración del modelo financiero

Partiendo del potencial de donaciones para cada periodo durante cinco convocatorias, se estima el número de estudiantes que harán parte del Proyecto Becas Ser.

BENEFICIARIOS CONVOCATORIA	POR
Convocatoria 1	159
Convocatoria 2	152
Convocatoria 3	146
Convocatoria 4	140
Convocatoria 5	134

### Ingresos

Los ingresos para el ICETEX están constituidos por la comisión que cobraría la entidad por la administración de los recursos. De acuerdo con los costos de la operación se determinó una comisión del tres por ciento (3%) anual que se cobrará sobre el saldo de los activos del fondo, que incluyen el saldo de cartera y el valor del portafolio de inversión.

La proyección de los ingresos basada en la administración de los activos es la siguiente:

Cifras en millones de pesos

	2018-2	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2024	2025	2026	2027
Valor Donaciones	\$15.300	\$15.300	\$15.300	\$15.300	\$15.300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Saldo después de giros matrículas y sostenimiento	\$0	\$12.309	\$21.718	\$28.116	\$31.549	\$31.979	\$20.040	\$11.068	\$5.111	\$2.123
Rentabilidad esperada portafolio	\$77	\$253	\$339	\$398	\$429	\$293	\$184	\$101	\$47	\$19
Saldo final	\$15.377	\$27.862	\$37.358	\$43.814	\$47.278	\$32.272	\$20.224	\$11.169	\$5.158	\$2.143
Comisión 3%	\$115	\$836	\$1.121	\$1.314	\$1.418	\$968	\$607	\$335	\$155	\$64

Teniendo como referencia el tope de las donaciones anuales fijado por el decreto en \$60 mil millones y la experiencia de algunas universidades con este tipo de recursos, se determinó fijar un mínimo de donaciones de \$15.300 millones por convocatoria. Este monto permite cubrir los costos y gastos de funcionamiento del programa Becas Ser y garantizar el objetivo de incrementar la cobertura.

Para fijar los rendimientos financieros se estableció una tasa del 5,5% efectivo anual, sobre el saldo del portafolio. Esta tasa corresponde a la rentabilidad promedio registrada en los portafolios administrados por el ICETEX. Para el año 2018, el rendimiento se calculó para dos meses.

Dentro del modelo no se tuvo en cuenta el gravamen a los movimientos financieros (4 x 1000) por el tipo de donación. Las comisiones anuales del 3% son calculadas después de giros a las IES y con el incremento por rentabilidad del portafolio.

## Egresos

Los costos para el ICETEX están constituidos por el personal requerido en las diferentes áreas, los desarrollos tecnológicos y adecuaciones de ingeniería de software para los requerimientos y necesidades del producto.

Con la experiencia de proyectos similares, se realizó un estudio previo de las necesidades por área y como resultado se logró una cuantificación de recursos y procesos para las áreas involucradas en el proyecto Becas Ser.

Cifras en millones de pesos

		VALORES GIRADOS POR AÑO									
		% Participación	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027
Universitarios	Nuevos Beneficiarios	95%	151	144	139	133	127	-	-	-	-
	Beneficiarios de Renovación		-	146	280	405	520	498	359	231	111
	Valor Matrícula		\$1.984	\$3.974	\$5.978	\$7.993	\$10.017	\$8.032	\$6.043	\$4.039	\$2.023
	Valor Sostenimiento		\$992	\$1.987	\$2.989	\$3.997	\$5.008	\$4.016	\$3.021	\$2.019	\$1.012
	Matrícula + Sostenimiento		\$2.976	\$5.960	\$8.967	\$11.990	\$15.025	\$12.048	\$9.064	\$6.058	\$3.035
Técnicos y/o Tecnólogos	Nuevos Beneficiarios	5%	8	8	7	7	7	-	-	-	-
	Beneficiarios de Renovación		-	8	15	14	14	13	6	-	-
	Valor Matrícula		\$39	\$78	\$118	\$118	\$118	\$79	\$39	\$0	\$0
	Valor Sostenimiento		\$52	\$105	\$157	\$157	\$157	\$105	\$53	\$0	\$0
	Matrícula + Sostenimiento		\$91	\$183	\$275	\$275	\$275	\$184	\$92	\$0	\$0
Total Matrícula + Sostenimiento			\$3.068	\$6.143	\$9.242	\$12.265	\$15.300	\$12.232	\$9.156	\$6.058	\$3.035

Los nuevos beneficiarios son aquellos que ingresan al programa por primera vez en la convocatoria y los beneficiarios de renovación son aquellos que renuevan en el programa y continúan sus estudios según su nivel de formación.

De acuerdo con los montos establecidos para matrículas y sostenimiento, y el número de beneficiarios se calcularon los valores por semestre y año a desembolsar.

Los costos y gastos de la operación, de acuerdo con los costos necesarios para el adecuado funcionamiento del proyecto Becas Ser en el ICETEX se determinó el costo por operación de la entidad; teniendo en cuenta ese valor se proyectaron el número de créditos y el valor de cada operación para determinar el costo semestral.  
**(Ver tabla Costos Becas Ser)**



**Costos Becas Ser**

Vicepresidencia Financiera	Costo Anual	Dedicación	Costo mensual	Tipo de gasto
Profesional Tesorería	\$13.916.283	0,25	\$4.638.761	Mensual
Profesional Contabilidad	\$27.832.566	0,50	\$4.638.761	Mensual
Asesor Innovación	\$37.500.000	0,25	\$12.500.000	Mensual
Asesor Gestión Innovación	\$24.000.000	0,40	\$5.000.000	Mensual
Asesor Implementación e Innovación	\$24.450.000	0,25	\$8.150.000	Mensual
<b>Total Vicepresidencia Financiera año 2018</b>	<b>\$127.698.849</b>			

Vicepresidencia de Fondos en Administración	Costo Anual	Dedicación	Costo mensual	Tipo de gasto
Profesional Fondos en Administración	\$111.330.264	2,00	\$4.638.761	Mensual
<b>Total Vicepresidencia de Fondos en Administración año 2018</b>	<b>\$111.330.264</b>			

Riesgos	Costo Anual	Dedicación	Costo mensual	Tipo de gasto
Profesional Sarlaft	\$55.665.132	1,00	\$4.638.761	Mensual
Auxiliar Riesgos	\$15.067.566	0,50	\$2.511.261	Mensual
<b>Total Riesgos año 2018</b>	<b>\$70.732.698</b>			

Oficina Comercial	Costo Anual	Dedicación	Costo mensual	Tipo de gasto
Profesional Oficina Comercial y Mercadeo	\$55.665.132	1,00	\$4.638.761	Mensual
Evento de Lanzamiento	\$250.000.000	1,00	\$250.000.000	Por convocatoria
<b>Total Oficina Comercial año 2018</b>	<b>\$305.665.132</b>			

Oficina de Comunicaciones	Costo Anual	Dedicación	Costo mensual	Tipo de gasto
Profesional Oficina de Comunicaciones	\$27.832.566	0,50	\$4.638.761	Mensual
<b>Total Oficina de Comunicaciones año 2018</b>	<b>\$27.832.566</b>			

Tecnología	Costo Anual	Dedicación	Costo mensual	Tipo de gasto
Ingeniero de soporte	\$27.832.566	2,00	\$4.638.761	Mensual
BECAS SER - FrontEstabilización	\$93.484.160	1,00	\$93.484.160	Único
Integración con FondosYC	\$18.059.440	1,00	\$18.059.440	Único
Conocimiento ClienteListas de verificaciónLogin - AutenticaciónEstado de CuentaArquitectura DBA	\$184.046.940	1,00	\$184.046.940	Único
INTEGRACION FABRICA - CORE	\$28.684.640	1,00	\$28.684.640	Único
Certificados Digitales	\$15.000.000	1,00	\$15.000.000	Anual
<b>Total Tecnología año 2018</b>	<b>\$367.107.746</b>			

En el 2018 trabajarán sólo un trimestre



## Conclusiones

- Si bien el tope es de \$60 mil millones, se trabajó con un escenario de donaciones recibidas menor al 50% del valor antes mencionado, en comparación con otras entidades que reciben donaciones con destino a fomentar los estudios de pregrado en diferentes niveles de formación, los valores de donaciones históricamente están por debajo del tope establecido por el Decreto No 979 del Ministerio de Educación Nacional y con esta comisión se cubriría el costo de operación para el ICETEX.
- De acuerdo con los costos y gastos para el inicio del programa Becas Ser, con la tasa de comisión del 3% sobre los activos del fondo, el ICETEX podrá cubrir sus costos de operación y gastos administrativos para el normal funcionamiento del programa y además garantizando la totalidad de la cohorte para cada uno de los beneficiarios.
- La estimación mínima de las donaciones anuales recibidas para la operación del producto debe ser de \$15.300 millones.

## Recursos Presupuestales y Administrativos

Para la ejecución del producto BECAS SER en cuanto a la recepción de donaciones y entrega de certificados de beneficio tributario se requieren los recursos humanos contemplados en el estudio de costos, adjunto en el capítulo anterior, los cuales son soportados con el presupuesto de la Entidad y contarán con los puestos de trabajo requeridos para realizar su gestión. Vale la pena aclarar que algunos de estos trabajadores ya se encuentran trabajando en la Entidad y se estimó el tiempo de dedicación al producto para estructurar el costeo.

Por otra parte, y con el fin de gestionar el producto Becas Ser en ICETEX, se desarrolló una serie de componentes tecnológicos con una arquitectura tipo Web Service, con herramientas tecnológicas de última generación, en las que encontramos Visual Studio .net, CS5 y Base de datos Oracle. La herramienta cuenta con los siguientes componentes:

- Micrositio:

Sitio web, donde se publica toda la información relacionada al producto, los documentos legales, convocatorias abiertas, beneficios, documentación requerida, entre otros.

- Sistema de autenticación SSO:

El sistema de autenticación es el sistema único que soporta el registro y la autenticación de las personas naturales o jurídicas que serán donantes, es un servicio que tiene los niveles de seguridad y envió de token de validación que garantizan la idoneidad de la persona en su sistema de registro.

- Aplicación Dashboard:

Es la estructura de sistemas que permite visualizar cada uno de los componentes desarrollados en función de los componentes del donante, beneficiario y administrador del producto.

- Aplicación componente Donante:

Es el componente que le permite al donante gestionar todo su proceso, desde el diligenciamiento de conocimiento del cliente, selección del programa beca, asignar el monto de la donación, adjuntar los documentos, generar el recibo de pago y su certificado de donación.

- Aplicación Administrador de producto Becas Ser:

A través de este componente la Vicepresidencia de fondos administra las condiciones del producto, habilita las donaciones, la expedición de recibos y certificados y a su vez crea las convocatorias.

- Conocimiento del cliente Persona Natural:

Componente que permite validar la información registrada para realizar la donación de una persona natural.

- Conocimiento del cliente persona jurídica:

Componente que permite validar la información registrada para realizar la donación de una persona jurídica

- Administrador de conocimiento del cliente:

Es el componente que permite validar los resultados de los procesos de verificación y generar un concepto sobre cada uno de los donantes.

A continuación, se presentan algunas imágenes de las funcionalidades del aplicativo Becas Ser:



Abora más jóvenes colombianos podrán estudiar y aprender al extranjero.

¿Qué es BECAS OSER?

1. Estudiar en el extranjero.
2. Recibir una beca para pagar los costos de estudio y alojamiento.
3. Trabajar en el extranjero para cubrir los costos de estudio y alojamiento.

¿Cómo funciona?

1. Elegir el programa de estudio.
2. Solicitar la beca.
3. Recibir la beca.

ICETEX Conocimiento del Cliente

1. Datos Personales

Fecha de nacimiento	25/07/1999	Sexo	Chico
Código de Municipio	03044	Educación	Secundaria
Profesión	Ingeniero	Actividad Profesional	Asesor web
Código CUI	0000		

2. Prevenir Peligrosamente Exponer. Si usted desea ser un PTE por favor seleccionar una de las siguientes opciones:

1. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No	2. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No
3. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No	4. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No

ICETEX Conocimiento del Cliente

INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN

Programa	20200000000000000000
Selección	Selección

ICETEX

Tipo de Documento

- Documentos
- Programas
- Programa Aplicado
- Convocatorias
- Documentos

ICETEX Conocimiento del Cliente

1. Datos Personales

Fecha de nacimiento	25/07/1999	Sexo	Chico
Código de Municipio	03044	Educación	Secundaria
Profesión	Ingeniero	Actividad Profesional	Asesor web
Código CUI	0000		

2. Prevenir Peligrosamente Exponer. Si usted desea ser un PTE por favor seleccionar una de las siguientes opciones:

1. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No	2. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No
3. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No	4. ¿Usted desea Prevenir Peligrosamente Exponer? (Seleccione SI/NO de 2016)	No

ICETEX Conocimiento del Cliente

INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN

Programa	20200000000000000000
Selección	Selección

ICETEX

Progreso

33%

Conocimiento de Cliente

54%

Documentos Solicitudes Convocatorias

ICETEX Conocimiento del Cliente

INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN

Programa	20200000000000000000
Selección	Selección



# • Becas SER

